

México D.F., a 7 de octubre de dos mil once. -----

Estando presentes los CC. Lic. José Antonio Vargas Rodríguez, Presidente del Comité de Información de conformidad con el oficio de designación DG-009/10 del ocho de marzo de dos mil diez; C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega, Titular de la Unidad de Enlace conforme al oficio de designación TIS-CONAE.-473/2008, del dieciocho de noviembre del dos mil ocho; y Lic. Germán Emmanuel Salinas Valdés supliendo al Lic. Paulo Arturo Téllez Yurén, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía y miembro del Comité de Información, de conformidad con el oficio de designación 18/OIC/187/2011 del siete de junio de dos mil once, y con fundamento en los artículos 29, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, encontrándose en sesión permanente y debidamente integrado el Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se procede al estudio y análisis de lo manifestado por el Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, el Director de Administración y Desarrollo de Personal, el Director de Tecnologías de Información, la Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad y el Subdirector de Adquisiciones de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, respecto de la solicitud de información No. 1819100004611, de acuerdo con lo siguiente:-----

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha diez de agosto de dos mil once, se recibió en la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía vía electrónica a través del Sistema Integral de Solicitudes de Información (INFOMEX) la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 1819100004611 mediante la cual se solicita en la modalidad de entrega en Internet en el INFOMEX, lo siguiente: -----

Solicito la siguiente información de la señora ARGELIA VILLEGAS LOPEZ: 1. Relación de puestos que haya ocupado en la CONUEE conforme al Sistema de Registro del Personal Civil del Gobierno Federal (RUSP), indicando si la plaza es eventual o pertenece a la estructura registrada para efectos del Servicio Profesional de Carrera, así si su ingreso fue mediante concurso público y abierto, artículo 34 o designación directa. 2. Descripción y perfil de puesto actual y de todos los que haya ocupado la servidora pública. (Nota: Se solicita la descripción y perfil de puesto al que hace referencia el capítulo VI y demás aplicables del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos.) 3. Currículo Vital, constancia de estudios y labores que obren en su expediente administrativo. 4. Relación de nombramientos por artículo 34 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública realizados por la CONUEE y cualquier otro de los que tenga conocimiento el Organismo, indicando plazos y motivación de dichos nombramientos. 5. Constancia de cumplimiento que tenga el Organismo de la presentación de Declaración Patrimonial y de su Modificación de esta servidora pública ante la Secretaría de la Función Pública. 6. Constancia de no inhabilitación de la servidora pública expedida por la Secretaría de la Función Pública que obre en su expediente. 7. Programa de Capacitación Anual de la servidora pública 2011, indicando metas, acciones, apoyos recibidos y previstos, así como la valuación realizada. 8. Detección de las necesidades de capacitación de la servidora pública en 2011. 9. Evaluación de Desempeño de la Servidora Pública en los periodos que se tengan. 10. Horario y registro de asistencia de la servidora pública durante 2011. 11. Relación y copia de incidencias (incluyendo vacaciones y comisiones) y descuentos en su caso que obtén en el expediente de la servidora pública. 12. Relación de comisiones nacionales e internacionales de la servidora pública, indicando en su casi monto de viáticos asignados y comprobación de los mismos en 2011. 13. Relación y copia de documentos oficiales firmados por la servidora pública, incluyendo los referentes a las contrataciones, adquisiciones, autorizaciones o nombramientos de cualquier tipo en 2011. 14. Correos electrónicos enviados y recibidos de la cuenta: [argelia.villegas@conuee.gob.mx](mailto:argelia.villegas@conuee.gob.mx) durante 2011.



**SEGUNDO.-** Con objeto de dar atención al requerimiento de información del interés del ciudadano, el día doce de agosto de dos mil once, la Unidad de Enlace turno la solicitud mencionada, mediante oficio número UE.-046/2011 al Lic. Adolfo Chávez Andrade, Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, el L.C. Alberto Regalado Torres, Director de Administración y Desarrollo de Personal, el Ing. Juan Francisco Montiel Yañez, Director de Tecnologías de la Información, la C.P. Concepción Jaimes Rojas, Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad y al Lic. Fernando Llamas Benítez, Subdirector de Adquisiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para que realizaran la búsqueda en los archivos del área a sus respectivos cargos y proporcionaran la información requerida o de lo contrario, manifestaran lo conducente al Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. -----

**TERCERO.-** En atención al requerido por la Unidad de Enlace:

A. El Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, a través del oficio DGADFI.- 192/11 de fecha siete de septiembre del dos mil once, en la parte conducente informó lo siguiente:

1. La Lic. Argelia Villegas López no ha realizado ningún trámite referente a contrataciones, adquisiciones ni nombramientos, por lo cual no existe documento alguno firmado por dicha funcionaria.

B. El Director de Administración y Desarrollo de Personal, a través de oficio DADP-M-199/2011 de fecha dos de septiembre del dos mil once, informó lo siguiente:

1.- Pone a disposición de la Unidad de enlace la información solicitada y relacionada en su respuesta, en los puntos: 1, 2, 3,5, 6,10 y 11

2.- Referente a los puntos 4, 7, 8, 9 y 12 informa que no existe información de dicha servidora pública.

C. El Director de Tecnologías de la Información, a través de oficio DTI/056/11 de fecha diecinueve de agosto del dos mil once, informo lo siguiente:

Pone a disposición de la Unidad de enlace la información solicitada.

D. La Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad, a través del oficio SPC.- 62/2011 de fecha veintinueve de agosto del dos mil once, informo lo siguiente:

Pone a disposición de la Unidad de enlace la información solicitada

E. El Subdirector de Adquisiciones, a través de oficio SA.-008/2011 de fecha treinta de agosto del dos mil once, informo lo siguiente:

Pone a disposición de la Unidad de enlace la información solicitada

**CONSIDERANDOS**

I.- De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículos Primero y Segundo numerales 1, 6, 7 fracciones I, III, 9 fracciones I, II, 12 y 14 del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, este Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía es competente para conocer y resolver el presente asunto.-----

II.- La Unidad de Enlace turnó el presente asunto al Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación, el Director de Administración y Desarrollo de Personal, el Director de Tecnologías de Información, la Subdirectora de Presupuesto y Contabilidad y el Subdirector de Adquisiciones, de esta Comisión solicitando la información requerida en la solicitud con número de folio 1819100004611 consistente en:

Solicito la siguiente información de la señora ARGELIA VILLEGAS LOPEZ: 1. Relación de puestos que haya ocupado en la CONUEE conforme al Sistema de Registro del Personal Civil del Gobierno Federal (RUSP), indicando si la plaza es eventual o pertenece a la estructura registrada para efectos del Servicio Profesional de Carrera, así si su ingreso fue mediante concurso público y abierto, artículo 34 o designación directa. 2. Descripción y perfil de puesto actual y de todos los que haya ocupado la servidora pública. (Nota: Se solicita la descripción y perfil de puesto al que hace referencia el capítulo VI y demás aplicables del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos.) 3. Currículo Vital, constancia de estudios y labores que obren en su expediente administrativo. 4. Relación de nombramientos por artículo 34 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública realizados por la CONUEE y cualquier otro de los que tenga conocimiento el Organismo, indicando plazos y motivación de dichos nombramientos. 5. Constancia de cumplimiento que tenga el Organismo de la presentación de Declaración Patrimonial y de su Modificación de esta servidora pública ante la Secretaría de la Función Pública. 6. Constancia de no inhabilitación de la servidora pública expedida por la Secretaría de la Función Pública que obre en su expediente. 7. Programa de Capacitación Anual de la servidora pública 2011, indicando metas, acciones, apoyos recibidos y previstos, así como la valuación realizada. 8. Detección de las necesidades de capacitación de la servidora pública en 2011. 9. Evaluación de Desempeño de la Servidora Pública en los periodos que se tengan. 10. Horario y registro de asistencia de la servidora pública durante 2011. 11. Relación y copia de incidencias (incluyendo vacaciones y comisiones) y descuentos en su caso que obtén en el expediente de la servidora pública. 12. Relación de comisiones nacionales e internacionales de la servidora pública, indicando en su caso monto de viáticos asignados y comprobación de los mismos en 2011. 13. Relación y copia de documentos oficiales firmados por la servidora pública, incluyendo los referentes a las contrataciones, adquisiciones, autorizaciones o nombramientos de cualquier tipo en 2011. 14. Correos electrónicos enviados y recibidos de la cuenta: [argelia.villegas@conuee.gob.mx](mailto:argelia.villegas@conuee.gob.mx) durante 2011.

III.- Que los servidores públicos a quienes se les solicitó proporcionaran información sobre la solicitud de merito, emitieron sus respuestas con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifestándose en los términos contenidos en lo diversos oficios de respuesta, referidos en los incisos A numeral 1 y B numeral 2 del Resultando Tercero de la presente resolución.-----

En este sentido, tomando en cuenta que el artículo 3 fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, define al concepto de información como la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtenga, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, y lo solicitado no se encuentra en ningún contenido que obre en los archivos de las áreas que por las funciones que tiene conferidas serían las responsables de su resguardo, de lo que se infiere que no están en posibilidad de otorgar la información del interés del peticionario

requerida a través de la solicitud de nuestra atención.-----

Lo anterior, aunado al hecho de que si bien es cierto, el espíritu de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es permitir que toda persona pueda tener acceso a la información que posean los sujetos obligados de conformidad con las facultades que les correspondan, en especial algún documento y el asignado con la solicitud con número de folio 1819100004611 consistente en:

Solicito la siguiente información de la señora ARGELIA VILLEGAS LOPEZ: 1. Relación de puestos que haya ocupado en la CONUEE conforme al Sistema de Registro del Personal Civil del Gobierno Federal (RUSP), indicando si la plaza es eventual o pertenece a la estructura registrada para efectos del Servicio Profesional de Carrera, así si su ingreso fue mediante concurso público y abierto, artículo 34 o designación directa. 2. Descripción y perfil de puesto actual y de todos los que haya ocupado la servidora pública. (Nota: Se solicita la descripción y perfil de puesto al que hace referencia el capítulo VI y demás aplicables del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos.) 3. Currículo Vital, constancia de estudios y labores que obren en su expediente administrativo. 4. Relación de nombramientos por artículo 34 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública realizados por la CONUEE y cualquier otro de los que tenga conocimiento el Organismo, indicando plazos y motivación de dichos nombramientos. 5. Constancia de cumplimiento que tenga el Organismo de la presentación de Declaración Patrimonial y de su Modificación de esta servidora pública ante la Secretaría de la Función Pública. 6. Constancia de no inhabilitación de la servidora pública expedida por la Secretaría de la Función Pública que obre en su expediente. 7. Programa de Capacitación Anual de la servidora pública 2011, indicando metas, acciones, apoyos recibidos y previstos, así como la valuación realizada. 8. Detección de las necesidades de capacitación de la servidora pública en 2011. 9. Evaluación de Desempeño de la Servidora Pública en los periodos que se tengan. 10. Horario y registro de asistencia de la servidora pública durante 2011. 11. Relación y copia de incidencias (incluyendo vacaciones y comisiones) y descuentos en su caso que obtén en el expediente de la servidora pública. 12. Relación de comisiones nacionales e internacionales de la servidora pública, indicando en su caso monto de viáticos asignados y comprobación de los mismos en 2011. 13. Relación y copia de documentos oficiales firmados por la servidora pública, incluyendo los referentes a las contrataciones, adquisiciones, autorizaciones o nombramientos de cualquier tipo en 2011. 14. Correos electrónicos enviados y recibidos de la cuenta: [argelia.villegas@conuee.gob.mx](mailto:argelia.villegas@conuee.gob.mx) durante 2011.

En tal circunstancia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V del Reglamento de la citada Ley, es procedente, con base en lo informado por el Director General Adjunto de Fomento, Difusión e Innovación y el Director de Administración y Desarrollo de Personal, de esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, quienes pudieran contar con la información del interés del peticionario, han notificado la imposibilidad que tienen dichas Unidades Administrativas a su cargo para proporcionar la información contenida en el presente caso, confirmar la inexistencia de la información solicitada en los numerales 4, 7, 8, 9, 12 y 13 del segundo párrafo del Resultando Primero de la presente resolución.

Por lo que respecta a la demás información pública solicitada, la Unidad de Enlace dará respuesta al solicitante, indicándole que la misma estará disponible para su consulta y/o reproducción, con base en lo dispuesto en los artículos 42 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción II del Reglamento de la Ley invocada.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Información de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, considera procedente resolver y; -----

**RESUELVE**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V del Reglamento de la Ley confirmar la inexistencia de la información solicitada únicamente en los numerales 4, 7, 8, 9, 12 y 13 del segundo párrafo del Resultado Primero de la presente resolución. Conforme a los términos señalados en el Considerando II de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- Indíquese al solicitante, que si lo estima conveniente, con base a los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 72, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, puede interponer el recurso de revisión en contra de la presente resolución, para lo cual, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (ubicada en Río Lerma 302, primer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, a la atención del Titular de la Unidad de Enlace, C.P. Carlos Rafael Martínez Ortega), el formato respectivo, el cual puede obtener también en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx> correspondiente a la liga Portal de Obligaciones Transparencia fracción VIII. Trámites, requisitos y formatos.--

Notifíquese.-----

Así lo resolvieron por unanimidad y firman los CC. Lic. José Antonio Vargas Rodríguez, Presidente del Comité; Carlos Rafael Martínez Ortega, Titular de la Unidad de Enlace y Lic. Germán Emmanuel Salinas Valdés, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la SENER.-----



Lic. José Antonio Vargas  
Rodríguez



C.P. Carlos Rafael  
Martínez Ortega



Lic. Germán Emmanuel  
Salinas Valdés